



Bruselas-Junta Bruselas-Junta



Número 458

12 de septiembre de 2012

COOPERACIÓN AL DESARROLLO.....	1
ASUNTOS SOCIALES	2
INVESTIGACIÓN.....	3
EDUCACIÓN	4

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

LA UNIÓN EUROPEA PREPARA EL NUEVO CAMINO A SEGUIR EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO TRAS 2015

Cuando los dirigentes de 189 países adoptaron la Declaración del Milenio y los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, fijaron 2015 como fecha límite para la reducción de la pobreza extrema. Los progresos son desiguales entre países y regiones, y se está aún muy lejos de alcanzar algunos de los objetivos.

A medida que se acerca el plazo de 2015, es esencial que la comunidad internacional empiece a preparar los pasos a seguir después de 2015. ¿Cómo han evolucionado las realidades mundiales desde hace quince años y cómo deberían reflejarse en los planes futuros? ¿Cómo inscribir el concepto de desarrollo sostenible en el futuro del desarrollo tras 2015? Estas son algunas de las preguntas que está planteando la Comisión Europea, en especial a través de dos iniciativas: una consulta pública y el Informe Europeo sobre el Desarrollo de 2013.

¿Cómo prepara la Unión Europea la vía de desarrollo tras 2015?

1. Consulta "Hacia un marco de desarrollo para después de 2015"

En 2013 las Naciones Unidas realizarán un examen adicional de los progresos conseguidos en favor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La UE quiere reforzar su contribución en este proceso internacional realizando una consulta pública cuya fecha límite es el 19 de septiembre.

La nueva vía de desarrollo no está todavía establecida, por eso son necesarias las opiniones provenientes de la esfera pública. Las nuevas opciones para después de 2015 podrían concebirse bien siguiendo la lógica del marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, bien proponiendo un enfoque revisado del desarrollo. Las contribuciones de esta consulta pública servirán de guía para la elaboración de una contribución europea al proceso de la ONU.

Las bases de la consulta se encuentran en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/europeaid/how/public-consultations/towards_post-2015-development-framework_fr.htm

2. Informe Europeo sobre el Desarrollo 2012-2013

El Informe Europeo sobre el Desarrollo 2012-2013, "Desarrollo en un Mundo en Evolución: Elementos para una Agenda Global Post-2015" será también una herramienta indispensable para continuar la labor de la Unión Europea después de 2015.

Para información adicional, no dude en ponerse en contacto con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mencionando la referencia de la noticia de su interés bien por E-mail (delegacion.bruselas@junta-andalucia.org), por teléfono (+32 2 209 03 30), o por fax (+ 32 2 209 03 31).

Se trata de un informe independiente, financiado por la Comisión Europea y siete Estados miembros de la UE. La cuarta edición se publicará en primavera de 2013 y en ella se examinarán los retos mayores del desarrollo para los próximos quince años, así como la manera en la que la comunidad internacional puede afrontarlos, y en particular la Unión Europea.

3. Grupo de alto nivel sobre el programa de desarrollo posterior a 2015

El Comisario Europeo de Desarrollo, Andris Piebalgs, fue nombrado miembro del grupo de alto nivel sobre el programa de desarrollo posterior a 2015 por el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, a finales de julio de 2012. Como miembro del grupo, el Comisario Europeo encarna el punto de vista de la Unión Europea en el seno de los debates internacionales sobre el programa tras 2015. El grupo, formado por representantes de organizaciones de las Naciones Unidas, de gobiernos, del sector privado y de la sociedad civil, asesorará sobre el programa de desarrollo a nivel mundial sobre la base de la experiencia adquirida hasta ahora en la implementación de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio.

ASUNTOS SOCIALES

DIRECTIVA SOBRE LOS DERECHOS BÁSICOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS EN LA UE

El Pleno del Parlamento Europeo ha dado hoy su visto bueno a la Directiva que fija las condiciones mínimas de protección para que todas las víctimas de delitos ostenten los mismos derechos básicos en el seno de la Unión.

Según las estimaciones, 75 millones de personas son víctimas cada año de la criminalidad en la UE. El texto concluido tiene por objeto garantizar que, ante todo delito que se cometa en el territorio de la UE, se trate a las víctimas con los mismos derechos básicos durante el procedimiento penal.

Este expediente se ha tramitado conjuntamente por la Comisión de Libertades Civiles, a través de la eurodiputada española Teresa Jiménez-Becerril (PPE), y por la Comisión de Derechos de la Mujer, a través de la eurodiputada búlgara Antonyia Parvanova (ALDE).

Evaluación individual: todas las víctimas se someterán a una evaluación individual de sus necesidades específicas. La evaluación se basará en características personales como la edad, el sexo, la pertenencia étnica, la religión, o la orientación sexual así como el tipo, la naturaleza y las circunstancias del acto. El texto añade que las evaluaciones individuales deberían llevarse a cabo en sucesivas ocasiones durante el procedimiento penal, teniendo en cuenta todo cambio en la situación de la víctima.

Servicios de apoyo: la nueva normativa obligará a los Estados miembros a garantizar a la víctima y los miembros de su familia acceso a servicios de ayuda confidencial (por ejemplo, apoyo emocional y psicológico) a partir del momento en el que ocurre el perjuicio, durante y después de la conclusión de la investigación y del pleito, y cualquiera que sea el lugar donde la infracción se cometió. El proyecto añade que deberían crearse servicios de ayuda especializados para las víctimas que tienen necesidades específicas, como las víctimas de violencia de género o los niños.

Información y traducción: las víctimas deberán ser informadas, a partir del primer contacto con la autoridad competente, de sus derechos tal y como se definen en la Directiva, ya sea oralmente, o por escrito, en un lenguaje simple y accesible, y en un idioma que comprendan. Se autorizaría a las víctimas a dar cuenta del delito y participar activamente en el procedimiento penal (interrogatorios y audiencias) en un idioma que entiendan. Estarían disponibles a tal efecto una serie de servicios de interpretación y traducción.

Niños: los derechos y las necesidades específicas de los niños deberían tenerse en cuenta en todo momento. Los menores tendrían la ocasión de desempeñar un papel activo en el procedimiento penal.

El texto de la Directiva sobre los derechos básicos de las víctimas de delitos en la UE se aprobó en julio en la Comisión de Libertades Civiles y la Comisión de Derechos de la Mujer del PE. Tras el visto bueno del Parlamento en la sesión plenaria el 12 de septiembre, la Directiva tendrá que ser aprobada formalmente por el Consejo. Una vez superado este trámite, los Estados miembros tendrán un plazo de tres años para transponerla a sus legislaciones nacionales. Reino Unido e Irlanda han decidido aplicar esta legislación. Dinamarca no las aplicará, debido a su "opt-out" permanente en *justicia y asuntos de interior*.

INVESTIGACIÓN

MEDIDAS PARA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN DE MÁXIMO PRESTIGIO EN LA UNIÓN EUROPEA

La Dirección General de Políticas Interiores de la Unión del Parlamento Europeo publicó el pasado mes de junio un interesante estudio que analiza las políticas actuales y las perspectivas futuras en relación a la capacidad de Europa de atraer a investigadores de alto nivel procedentes de terceros países y a su vez lograr que los investigadores europeos permanezcan en Europa. Este estudio, realizado por expertos a petición del Comité del Parlamento Europeo sobre Industria, Investigación y Energía (ITRE), analiza las políticas europeas relacionadas con la atracción de talento.

Según los resultados del estudio, a pesar de que en Europa existe una base sólida relacionada con la investigación y la ciencia, el sector de la investigación europea no es una opción suficientemente atractiva para los investigadores de excelencia a escala mundial. Es por ello que la Unión Europea debe tomar medidas específicas y desarrollar políticas que se centren en la calidad de la investigación y de todo lo que rodea a la investigación, incluyendo mejores condiciones que promuevan y premien la investigación al más alto nivel.

Otras conclusiones relevantes de este estudio son:

- El estudio muestra que los investigadores de alto nivel se ven atraídos por países cuyo entorno/instituciones de investigación son estimulantes y compiten a nivel global.
- Geográficamente, Estados Unidos es el país líder en atraer investigadores de alto nivel procedentes de todo el mundo, incluyendo Europa. Suiza es otro país líder por su sistema de innovación e investigación de alta calidad y
- Se han identificado como posibles barreras de los países de la UE para atraer investigadores de excelencia: problemas en la competitividad de las investigaciones; dificultades para acceder al sistema de investigación europeo desde fuera de Europa; requerimiento de certificado de idiomas; etc.
- Algunas posibles medidas para atraer a investigadores de alto nivel a la Unión Europea son: financiar proyectos de investigación ambiciosos y arriesgada; financiación a largo plazo; eliminar barreras administrativas; aumentar la flexibilidad; y ofrecer remuneraciones atractivas.
- Según este estudio Horizonte 2020, el próximo programa marco para la investigación en la Unión Europea, puede tener efectos muy positivos en la promoción de la investigación de alto nivel, en línea con los avances ya conseguidos a favor de la excelencia en la Unión Europea gracias a las acciones Marie Curie.

Por otro lado, en el estudio también se analizan con detalle las políticas nacionales relativas a la investigación de siete países europeos (Bulgaria, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Italia y Portugal) y de otros países no europeos que destacan actualmente por ser líderes en atraer a investigadores de alto nivel. Estos son Estados Unidos, Suiza y los BRICS (Brasil, India, China y Rusia).

UN INFORME DESTACA LA NECESIDAD DE MEJORAR LOS NIVELES DE ALFABETIZACIÓN EN LA UE

Según las conclusiones de un informe publicado recientemente, la Unión Europea (UE) debe revisar su enfoque global para mejorar los niveles de alfabetización y permitir con ello que los ciudadanos europeos afronten mejor su situación laboral y social.

El problema que se plantea en la UE es que uno de cada cinco jóvenes de 15 años, así como casi 75 millones de adultos, carece de destrezas básicas de lectura y escritura, lo que les supone grandes dificultades para conseguir un trabajo y aumenta el riesgo de caer en la pobreza y la exclusión social. Por ello, la Comisaria Europea de Educación y Juventud, Androulla Vassiliou, encargó a un grupo de expertos de alto nivel la elaboración de un informe para abordar a nivel europeo el problema. Para su presidenta, S.A.R. la Princesa Laurentien de los Países Bajos, el informe representa una "llamada de atención sobre una crisis que afecta a todos los países europeos". Asimismo, la presidenta del grupo de expertos considera que "es hora de que Europa haga gala de más ambición y garantice la alfabetización para todos."

En el informe, presentado públicamente el pasado 6 de septiembre en Nicosia (Chipre), se destaca que una buena capacidad de leer y escribir es esencial para mejorar la vida de las personas y para fomentar el conocimiento, la innovación y el crecimiento. El documento final incluye en sus 80 páginas recomendaciones en diferentes ámbitos de la educación, desde consejos a los padres sobre cómo inculcar los hábitos de lectura a los hijos hasta sugerir ubicar las bibliotecas en sitios poco convencionales, como centros comerciales, o la necesidad de convencer a más hombres de que se dediquen a la enseñanza y así proporcionar a los chicos, que leen mucho menos que las chicas, una figura con la que puedan identificarse. Y es que en el informe se aprecia una diferencia significativa entre los sexos, con un 13,3 % de chicas con bajo rendimiento, frente al 26,6 % de los chicos. Los países en los que esta diferencia es menor son los Países Bajos, Dinamarca y Bélgica; por el contrario, las mayores diferencias se dan en Malta, Bulgaria y Lituania, según los datos de 2009 utilizados en el informe.

Además, el informe incluye recomendaciones por grupos de edad, haciendo hincapié en la necesidad de contar con una atención y educación de la primera infancia gratuita de y alta calidad, más profesores especializados en lectura en las escuelas primarias, un cambio de mentalidad respecto de la dislexia y oportunidades más variadas de aprendizaje para los adultos, especialmente en el lugar de trabajo. En particular, en las escuelas primarias los alumnos con bajo rendimiento deberían contar con apoyo individualizado cuando fuese necesario y las bibliotecas escolares deberían tener material de lectura atractivo y que suponga un reto para cada grupo de edad, además de fomentar la lectura digital entre los alumnos jóvenes.

Una de las cuestiones esenciales que se desprenden del informe es la necesidad de reforzar el aprendizaje de idiomas no sólo como herramienta de comunicación en un mundo globalizado y marcado por las migraciones, sino como una vía de comprensión mutua. En 2009, el 10 % de los jóvenes de 15 años de la UE habían nacido en otro país o eran hijos de parejas en que el padre y la madre habían nacido en el extranjero, frente al 7 % del año 2000. Por ello, en el informe se afirma que es necesario proporcionar un apoyo más adaptado a la persona y basado en la comprensión de las necesidades individuales de idioma y alfabetización.

Para 2020, los Ministros de Educación de la UE se han fijado como objetivo común reducir al 15 % la proporción de jóvenes de 15 años con problemas de lectura, cifra que en la actualidad se eleva al 20 %. En su reunión informal con los Ministros de Educación, los días 4 y 5 de octubre, la Comisaria Vassiliou discutirá los resultados del informe con los responsables ministeriales para abordar el problema conjuntamente, puesto que, si bien las competencias son estatales, los problemas son comunes a los Estados miembros de la UE. Estos debates constituirán la base para las conclusiones del Consejo sobre alfabetización, en las que los países de la UE establecerán las prioridades que hayan acordado, tanto para sí mismos como para la Comisión, con el fin de abordar los problemas de alfabetización de manera más eficaz.

Puede consultar el informe completo (en inglés) a través del siguiente enlace:

<http://ec.europa.eu/education/literacy/what-eu/high-level-group/documents/literacy-report.pdf>